



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000513-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4601113 - 18]

VISTO:

El Oficio N° 000601-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE (4601113-15) y el Informe Técnico N° 000036-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JEMD (4601113-14) de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000325-2023-GR.LAMB/GERESA-L (4601113-3), se APROBÓ EL EXPEDIENTE TECNICO del IOARR “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE)”, CON CUI N° 2593385; con un monto de inversión de S/4,338,728.36 Soles (Cuatro millones trescientos treinta y ocho mil setecientos veintiocho con 36/100 soles).

Que mediante OFICIO N° 000601-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE (4601113-15) el JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, solicita la emisión del acto resolutivo que actualice el valor total del IOARRR “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE)”, CON CUI N° 2593385, de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000325-2023-GR.LAMB/GERESA-L (4601113-3);

Que, mediante Informe Técnico N° 000036-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JEMD (4601113-14), precisa que el Equipo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previa evaluación el Expediente Técnico del IOARR “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE)”, CON CUI N° 2593385, ha decidido actualizar los costos para una adecuada Ejecución, el costo total actualizado de S/ 4,610,219.27 Soles (Cuatro millones Seiscientos diez mil doscientos diecinueve con 27/100 soles).

Que, el expediente técnico aprobado que no ha iniciado ejecución física, podrá ser modificado considerando los elementos adicionales producto de la aplicación de las medidas sanitarias del COVID-19, no requiriendo una aprobación de consistencia del expediente técnico por parte de la UF dado que solo implica ajuste de costos y plazos. Dichos ajustes son incorporados en el Formato N° 08 correspondiente, por parte de la UEI.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR EL VALOR TOTAL DEL IOARR “CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE)”, con un monto de inversión de S/ 4,610,219.27 Soles (Cuatro millones Seiscientos diez mil doscientos diecinueve con 27/100 soles) con CUI N° 2593385 contenido en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000325-2023-GR.LAMB/GERESA-L (4601113-3);

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución Gerencial al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud, para que, conforme a sus competencias, cumpla con registrar la actualización del valor total del Expediente Técnico del IOARR “CONSTRUCCION



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000513-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4601113 - 18]

DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (LAMBAYEQUE)", CON CUI N° 2593385; en el Aplicativo de Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/07/2023 - 09:20:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
17-07-2023 / 16:47:44
- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
WILSON MIGUEL RAMIREZ NAMUCHE
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
17-07-2023 / 18:05:20
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
17-07-2023 / 16:45:41